



RESOLUCIÓN No 52-00818 DE 2025

...” Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño ...

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL NARIÑO

En uso de las facultades legales, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y especial por la Resolución 069 del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025, cuyo objeto es *“Contratar las adecuaciones del polideportivo, que incluye cubierta, graderías y camerinos, ubicado en el sector comprendido entre los ambientes de formación de Agroindustria y Comercio y Servicios del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño.”*.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$.799.990.403) MDA/CTE**, incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5025 del 09 de enero del 2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los Pliegos de Condiciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal A del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 de la Subsección 2, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección correspondiente al presente proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le correspondió a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada para lo cual se expidió la Resolución No. 52-00589 del seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Que, cumpliendo con la fecha establecida en el cronograma para la entrega de las propuestas, la Entidad recibió a tiempo mediante la plataforma SECOP II las siguientes:

	PROPONENTE
1	CONSORCIO ANCLA MD SENA



RESOLUCIÓN No 52-00818 DE 2025

...” Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño ...

	PROPONENTE
2	TRANSFORMAR INGENIEROS SAS
3	SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS BIC
4	UNIÓN TEMPORAL O&C PAVIMENTO
5	CONSORCIO ARCADIA INGENIERÍA

Que, el día primero (01) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) se publicó informe de evaluación y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
CONSORCIO ANCLA MD SENA	NO CUMPLE	-	-	-	RECHAZADO	
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS BIC	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
UNIÓN TEMPORAL O&C PAVIMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
CONSORCIO ARCADIA INGENIERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	RECHAZADO	

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que, una vez recibidas las observaciones y subsanaciones, el día nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) se publicó informe de evaluación definitivo, obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
CONSORCIO ANCLA MD SENA	NO CUMPLE	-	-	-	RECHAZADO	
TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	800
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS BIC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	
UNIÓN TEMPORAL O&C PAVIMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	
CONSORCIO ARCADIA INGENIERÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	RECHAZADO	



RESOLUCIÓN No 52-00818 DE 2025

...” Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño ...

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso la empresa **TRANSFORMAR INGENIEROS SAS** identificado con NIT N.º. 901.268.691-9, fue el único proponente que obtuvo la calificación **HABILITADO** en todos los criterios de verificación, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, procedió a evaluar la propuesta y verificó que el precio de la oferta y demás requisitos cumplen con las condiciones solicitadas en el proceso, por lo tanto, de conformidad a lo consagrado en los pliegos se le asigna el máximo puntaje establecido para la calificación de propuestas:

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	733 puntos
GARANTÍA ADICIONAL	40 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5 puntos
PLAN DE CALIDAD	20 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2 puntos
TOTAL	800 PUNTOS

Lo anterior en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: ...” *Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme” ...*

Así las cosas, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **TRANSFORMAR INGENIEROS SAS** identificado con NIT N.º. 901.268.691-9 por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$.759.733.483) MDA/CTE**, incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Que, por lo anterior, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025, cuyo objeto es: *Contratar las adecuaciones del polideportivo, que incluye cubierta, graderías y camerinos, ubicado en el sector comprendido entre los ambientes de formación de Agroindustria y Comercio y Servicios del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño*, al proponente **TRANSFORMAR INGENIEROS SAS** identificado con NIT N.º.



RESOLUCIÓN No 52-00818 DE 2025

...” Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º. SAMC-NRÑ-CIPLL-00079-2025 adelantado por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño ...

901.268.691-9, por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$.759.733.483) MDA/CTE**, incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Artículo 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 1-10-2025

Firmado digitalmente por
MARCO POLO
TORRES PALMA
Fecha: 2025.09.30
18:11:18 -05'00'

Marco Polo Torres Palma
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño

Elaboró: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL

Firmado digitalmente por
Angela Lorena
Betancourth Pantoja
Fecha: 2025.09.30
18:08:13 -05'00'